

MEMORIA DE NECESIDADES

Procedimiento: Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación del servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros para CONTURSA.

Objeto del contrato: Contratación del servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros, propuesta y trabajo previo a la celebración de contratos de seguros así como la asistencia en la gestión y ejecución de dichos contratos, incluyendo la asistencia en caso de siniestro.

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: Resulta necesaria la contratación del servicio debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración contrato: 2 años.

Prórrogas del contrato: Posibilidad de realizar 3 prórrogas de duración anual cada una de ellas.

Lugar de ejecución del contrato: Sevilla, y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 0,00€

Importe de Licitación IVA incluido: 0,00€

Importe estimado: 138.261,00 €(IVA no incluido)

Forma y periodicidad de pago: No procede

Código Seguro de verificación [q6w0Ejipc6yWfZn/B35a4g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/q6w0Ejipc6yWfZn/B35a4g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/q6w0Ejipc6yWfZn/B35a4g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	16/09/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



[q6w0Ejipc6yWfZn/B35a4g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/q6w0Ejipc6yWfZn/B35a4g==)

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
El Jefe de departamento/Director de Área
Miguel Osuna España

Código Seguro de verificación [q6w0Ejipc6yWfZn/B35a4g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/q6w0Ejipc6yWfZn/B35a4g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/q6w0Ejipc6yWfZn/B35a4g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	16/09/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



[q6w0Ejipc6yWfZn/B35a4g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/q6w0Ejipc6yWfZn/B35a4g==)